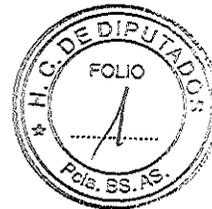




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

PROYECTO DE LEY

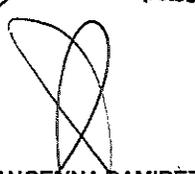
Artículo 1º.- Modificase el artículo 5º de la Ley 13.649 del siguiente modo:

Artículo 5º.- Los beneficiarios del régimen de la presente Ley gozarán de estabilidad fiscal por el término de veinte (20) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. Se entiende por estabilidad fiscal el principio de que la carga tributaria provincial total no podrá verse incrementada por el período estipulado desde el momento de la incorporación de la empresa al presente marco normativo general.

Artículo 2º.- De forma.

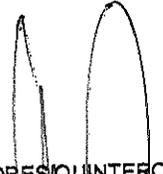

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

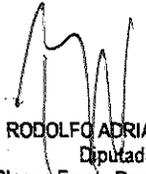

LILIANA A. PINTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ANDRÉS QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


RODOLFO ADRIAN IRIART
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.


Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.


KARINA NAZARE



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Fundamentos

La industria del software representa hoy en día para todo país la llave con la que se resuelven muchos de los desafíos que impone el nuevo mundo globalizado. Es un sector transversal a toda la economía, sumamente dinamizante de la productividad y el empleo, y se erigió como uno de los menos afectados por las crisis económicas y financieras que sufrimos a nivel mundial en las últimas décadas.

En el año 2004 se sancionó en Argentina la Ley Nacional 25.922, que creó el Régimen de Promoción de la Industria del Software, la cual estableció un tratamiento fiscal especial para las empresas del sector, más de 300 empresas se han adherido al Régimen en estos 10 años. En febrero de 2014, se operativizó la Ley N° 26.692 de 2011, que introdujo modificaciones al Régimen original, fundamentalmente en su extensión, que ahora es hasta el 31 de diciembre de 2019.

Desde la sanción de la primera de estas leyes se vienen operando diferentes efectos positivos que han contribuido al crecimiento y desarrollo económico, y que se ven reflejados tanto en lo que respecta a la creación de empleo calificado como en el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo, aumento de las exportaciones y obtención por parte de las beneficiarias de certificaciones de calidad.

La industria de software en la Argentina cerró el año 2014 con un incremento del empleo en el sector de 10 por ciento, además de un crecimiento de más de dos dígitos en exportaciones de productos y servicios de valor agregado, apuntalado por un modelo de cadena de valor local respaldado en el talento de los recursos humanos argentinos. El sector ya cuenta con cerca de 100.000 empleos registrados, y tiene además una demanda insatisfecha de aproximadamente 5000 puestos de trabajos. El 87% de los trabajadores son asalariados, y el resto corresponden a empresas unipersonales o microempresas.

En 2014, las ventas de software superaron los 24.000 millones de pesos, lo que significa un aumento del 27,2% respecto del año anterior. Este desempeño se explica, en gran medida, por el incremento de las exportaciones, que alcanzaron los 1.117 millones de dólares (12,1% más que en 2013).

Dentro de este panorama general la Provincia de Buenos Aires juega un papel preponderante, por ser generadora del 36% del producto bruto nacional, casi el 50% del valor agregado industrial y más del 40% de los puestos de trabajo ocupados en el sector.

En el año 2007 Buenos Aires adhirió a la Ley de Software nacional lo que impulsó el sector y lo transformó en un pilar de la Provincia con un alto impacto en la generación de empleo calificado joven, sector que en la actualidad cuenta con pleno empleo, y demanda puestos de trabajo incesantemente.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Este Proyecto busca extender por 10 años más los beneficios impositivos a las empresas del sector, lo cuál es una resignación de ingresos que redundará en nuevos puestos de trabajo de la más alta calidad y en valor agregado originado en nuestra Provincia.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto favorable para con la presente iniciativa.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA A. PINTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ANDRES QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

RODOLFO ADRIAN IRIART
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dr. JUAN JOSE MUSSI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES